



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

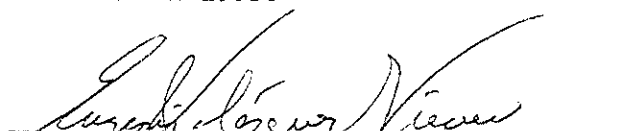
ORDENANZA NUMERO 2

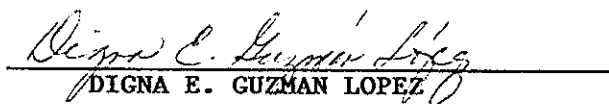
SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO UNA FORD VAN 1981 PARA LA OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL PARA USO DE OPERACIONES DE CAMPO, DONADO POR PROPIEDAD EXCEDENTE Y PARA OTROS FINES:

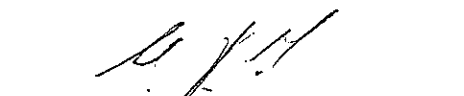
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas solicitó a la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte la donación de una Van de 1981 para uso de la Defensa Civil.
- POR CUANTO : Dicho donativo fue concedido por la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte Propiedad Excedente, mediante recibo oficial No. 419019 del 11 de mayo de 1993.
- POR CUANTO : Dicho equipo se describe como Ford Van 1981, Núm. de Motor IFTDE14E6BA A19414, licencia número GE-4550.
- POR CUANTO : Este vehículo fue donado por Propiedad Excedente por la cantidad de \$1.00 más \$50.00 por gastos administrativos siendo un total de \$51.00.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Alcalde a aceptar la Van Ford 1981 cedida a través de donativo al Municipio de Aguas Buenas por la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte, Propiedad Excedente.
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites correspondientes para que dicho equipo se registre en el inventario de la propiedad municipal, conforme a la Ley y los reglamentos vigentes.
- SECCION 3ra : Agradecer a nombre de nuestro pueblo de Aguas Buenas, a la Administración de Servicios Generales, Propiedad Excedente, la cooperación para con nosotros.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 4ta : Copia de esta ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Administración de Servicios Generales (Propiedad Excedente) y a cualquier otra agencia correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 2, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 19 93 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Josué Vergara Cartagena

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Sandra Ramos Coto

Hon. Felícita Cotto Ortiz

Hon. Sonia Luque Vázquez

AUSENTES:

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de julio de 19 93.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de julio de 19 93.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!